Zeitschrift: Hispanica Helvetica
Herausgeber: Sociedad Suiza de Estudios Hispánicos
Band: 25 (2012)

Artikel: Estudios sobre el Español colonial de la Audiencia de Quito
Autor: Sánchez Méndez, Juan Pedro / Diez del Corral, Areta Elena / Reynaud Oudot, Natacha
Kapitel: 4: Rasgos de oralidad en la documentación colonial
DOI: https://doi.org/10.5169/seals-840909

Nutzungsbedingungen
Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Mehr erfahren

Conditions d'utilisation
L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. En savoir plus

Terms of use
The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. Find out more

Download PDF: 04.07.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, https://www.e-periodica.ch

IV

RASGOS DE ORALIDAD EN LA DOCUMENTACIÓN COLONIAL

1. Rasgos de oralidad y escrituralidad en un documento colonial ecuatoriano de 1659*

Elena Diez del Corral Areta

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este trabajo es ofrecer una aproximación a algunos rasgos característicos de la oralidad y la escrituralidad en un documento colonial ecuatoriano. El manuscrito en cuestión se conserva en el Archivo General de Indias de Sevilla (AGI) y puede encontrarse en la sección de Gobierno (V), en concreto, en el legajo número 64 perteneciente a la Audiencia de Quito. El documento es una carta oficial que data de 1659 y está escrito por Francisco Henríquez de Sangüesa, juez comisario de indios y natural de la ciudad de San Francisco de Quito. Dada la extensión del manuscrito se ha analizado tan sólo un fragmento que consta de seis folios escritos por las dos caras.

La elección de este texto específico obedece a la relativa facilidad con la que se pueden observar fenómenos de la oralidad y la escrituralidad. A través del análisis de estos rasgos y como reflejo de una realidad lingüística pasada, es posible aproximarse al habla de la época, a la forma de escribir que se tenía y, en definitiva, a la compe-

---

* Este trabajo es una revisión, actualización y ampliación de una comunicación presentada en el *VIII Congreso Internacional de la Asociación de Historia de la Lengua Española*, celebrado en Santiago de Compostela del 14 al 18 de septiembre del 2009.

tencia lingüística de los hablantes. De ahí el interés de este estudio que, a pesar de iniciarse con un único manuscrito, se podrá ampliar en investigaciones futuras mediante el análisis de un número mayor de textos.

El documento analizado es una carta que podría concebirse, en primera instancia, como una forma de comunicación familiar e informal. Desde un punto de vista diplomático la carta es considerada un documento *lato sensu,* es decir, un documento que no engendra derechos ni obligaciones. Los cuerpos legales vigentes para las Indias, sin embargo, la tenían en gran consideración al ser el vehículo más común de relación entre las autoridades y particulares residentes en Indias y los organismos de la administración central (Real Díaz 1970: 269).[1]

Dado el carácter oficial de la carta, parece lógico pensar que su elaboración exigiría formalidad y un estilo cuidado. Su destinatario es el Rey por lo que el tipo de escritura que se requiere no es el mismo que el de una carta privada o particular. El simple hecho de estar dirigido al soberano podría alejar el texto de una expresión familiar o espontánea propia de una situación comunicativa de inmediatez[2] como la que se observa en algunas cartas particulares, impidiendo la aparición de fenómenos de la oralidad. Sin embargo, la carta no se ve exigua de rasgos propios de la oralidad y de la escrituralidad como se mostrará a través de su análisis.

Una carta pública como la que se analiza, emanada de un cargo oficial como es el juez comisario de indios Henríquez de Sangüesa, resulta, por tanto, un documento propicio para el análisis de rasgos específicos de la oralidad y la escrituralidad, ya que se presta a la

---

1 Así se establece en las *Ordenanzas* de 1571, en el nº 13: «Porque de las cartas de los virreyes, Audiencias, y otras personas, assi publicas, como particulares que de las Indias y de la Casa de la Contratación de Sevilla, y otras partes se nos escriben resulta la mayor parte de cosas de gobernación a que se debe mucho atender por lo que nos importa [...]» (Real Díaz 1970: 270-271).

2 Utilizamos la terminología de Koch y Oesterreicher (2007 [1990]). Estos autores conciben las distintas situaciones comunicativas dentro de un *continuum* entre un polo de máxima inmediatez y un polo de máxima distancia.

aparición tanto de situaciones comunicativas inmediatas como de situaciones propias de la distancia comunicativa.

1.1. ORALIDAD Y ESCRITURALIDAD

Antes de llevar a cabo el análisis es necesario precisar lo que se entiende exactamente por oralidad y escrituralidad, sobre todo si se tiene en cuenta que el estudio de ambas se ha visto perjudicado desde sus orígenes y hasta los últimos años por creencias tradicionales y prejuicios sobre una u otra que han llegado a polarizarlas y jerarquizarlas hasta el punto de dificultar su investigación de manera objetiva y científica.

La primera parte del libro *Oralidad y Escrituralidad en la Recreación Literaria del Español Coloquial* escrito por López Serena (2007: 23-99), se dedica precisamente a explicar el tratamiento que ha recibido el estudio de la oralidad y la escrituralidad desde los distintos postulados de la lingüística tradicional –remontándose a los griegos con el *Fedro* de Platón– y la lingüística moderna, hasta el tratamiento que se le ha dado desde otras disciplinas pioneras como la antropología.

En esa primera parte del libro, titulada «La oralidad y la escrituralidad en la revisión material y teórica de la lingüística contemporánea», se recogen en detalle las diferentes posiciones que han sido adoptadas por algunos lingüistas y que Teberosky (1998: 9), sin citar nombres y de manera sintética, reúne en dos grupos. En el primero incluye a aquellos que resaltaban la oralidad por la primacía filogenética y ontogenética espacial del lenguaje frente al carácter secundario y dependiente de lo escrito. En el segundo grupo menciona a aquellos otros que encumbraban la escritura por atribuirle un lenguaje elevado, culto y normativo –frente al erróneo e incompleto de la lengua oral– e incidían, además, en su relevancia por ser el medio más adecuado de descripción lingüística incluso del lenguaje hablado.

Estas preferencias, bien por la oralidad o por la escrituralidad, resultan completamente inapropiadas desde una percepción global del lenguaje que asume la existencia de dos planos lingüísticos, uno oral

y otro escrito, y que los considera y estudia en su conjunto. No obstante, el hecho de conocer el tratamiento que se ha dado al estudio de la oralidad y la escrituralidad a lo largo de la historia puede ser de gran utilidad para replantearse qué es lo que se puede entender hoy en día por oralidad y por escrituralidad.

En primer lugar, es necesario establecer una aclaración terminológica, tal y como propone López Serena (2007: 65), para evitar confusiones y poder crear, consecuentemente, un marco teórico e instrumental que oriente los estudios de la oralidad y la escrituralidad en una misma dirección. Entre las propuestas de marcos teóricos que menciona esta autora se encuentra la realizada por los lingüistas Koch y Oesterreicher (2007 [1990]) en el seno de la romanística alemana, quienes siguiendo la distinción establecida por Ludwig Söll en 1974 apuntan la necesidad de diferenciar entre los dos aspectos del problema, por un lado, el *medio* de la realización (fónico/gráfico) y por otro, la *concepción* (hablada/escrita) que concierne a la configuración lingüística de la expresión.[3]

Así pues, se conciben estos términos desde un plano *concepcional* y no *medial,* pues aunque los rasgos característicos de la oralidad y la escrituralidad en esta época pueden buscarse únicamente en el medio gráfico, afortunadamente y como afirma Walter Ong (1982: 8): «In all the wonderful worlds that writing opens, the spoken word still resides and lives».[4]

El marco teórico que se adopta para este trabajo es, por tanto, el propuesto por Koch y Oesterreicher (2007 [1990]) a través del cual se considerarán los rasgos de la oralidad y la escrituralidad según los distintos factores de la situación comunicativa en que se presenten, entendiendo la relación entre lo hablado y lo escrito como un *continuum* que existe entre un polo de máxima inmediatez comunicativa hasta un polo de máxima distancia. De este modo, se intentan evitar

---

[3] *Cfr.* de nuevo Koch y Oesterreicher (2007 [1990]) y el capítulo nº 2 de López Serena (2007: 29-99), en concreto la figura 1 (López Serena 2007: 43) que recoge lo establecido por Koch y Oesterreicher (2007 [1990]: 20-22).

[4] «En todos los maravillosos mundos que abre la escritura, la palabra hablada todavía se conserva y permanece viva» (la traducción es nuestra).

dicotomías estrictas como la concepción *medial* (fónico/gráfico) o como, por ejemplo, las proyectadas a los hablantes, en los que éstos son polarizados y clasificados en 'primitivos' o 'naturales' de una lengua oral 'incorrecta' frente a los cultos con dominio de la escritura y practicantes de un manejo 'correcto' de la lengua (López Serena 2007: 79).

Ahora bien, a la hora de aplicar la teoría a la práctica suelen encontrarse dificultades y aunque se entienda la oralidad como lengua hablada y la escrituralidad como lo específico de la escritura, al buscarlas en un *medio* gráfico es inevitable relacionar algunos fenómenos de la escrituralidad como cultos –por ejemplo, las grafías cultas– y tildar de rasgos orales a algunos descuidos o errores propios de la espontaneidad. Sin embargo, aunque parezca que se establece una valoración negativa de una u otra, el enfoque sigue siendo el aducido, es decir, el que concierne a la configuración lingüística de la expresión y tiene en cuenta los distintos factores de la situación comunicativa.

1.2. La variación lingüística en los documentos coloniales

El análisis de la variación lingüística ha sido y es fundamental para el estudio del cambio lingüístico de cualquier lengua. Asimismo, resulta de gran utilidad en el estudio histórico del español en América, pues nos permite conocer aspectos importantes de la evolución lingüística y de la conformación histórica de las distintas hablas. En este artículo se analiza tan sólo un documento por lo que no podemos observar el cambio de manera contrastiva, pero sí señalar algunos fenómenos de la oralidad y la escrituralidad para un estudio conjunto posterior.

Además, el estudio de la variación lingüística según el uso, es decir, el estudio de la oralidad y la escrituralidad, se justifica porque «es cada vez más evidente que el cambio de la lengua es dependiente de (algunos dirían que está causado por) la variación lingüística» (Penny 2004 [2000]: 72). No hay que olvidar que, como señalaba Coseriu (1973 [1958]: 271-272) gran parte de la variación lingüística

no es más que la competencia entre viejas y nuevas tradiciones lingüísticas, es decir, entre viejas y nuevas estructuras lingüísticas.

Es ese cambio, producido por la variación en un plano *concepcional* y rastreado a través del análisis de la oralidad y la escrituralidad en un plano *gráfico*, el que se pretende estudiar a partir de documentos como el escrito por Henríquez de Sangüesa en 1659.

Somos conscientes de la contradicción que arrastra la Lingüística histórica desde su constitución, pues como señala Cano Aguilar (1996: 375), ha desarrollado una teoría del cambio lingüístico en el que se considera a éste nacido como «'disidencia', como 'incorrección', como forma lingüística, en suma, propia de los estratos 'bajos', 'incultos' de la comunidad hablante» y, sin embargo, ha de rastrear ese cambio en textos escritos que son «el soporte de la transmisión de comunicación lingüística que en nuestras sociedades ha venido siendo el rasgo distintivo de los sectores 'cultos'» (Cano 1996: 375). Aun así, el estudio conjunto de la oralidad y la escrituralidad es perfectamente factible y útil, a su vez, para observar el cambio lingüístico y la evolución del español en América.

1.3. ANÁLISIS

El análisis de la variación lingüística en la carta oficial escrita por Henríquez de Sangüesa se ha llevado a cabo desde tres niveles lingüísticos distintos. En primer lugar, se han observado una serie de rasgos característicos de la oralidad y la escrituralidad desde un nivel fonético-gráfico; en segundo lugar, desde un nivel morfosintáctico y, por último, desde un nivel léxico-semántico. La exposición de todos los fenómenos de la oralidad y la escrituralidad documentados se realizará, por tanto, en tres apartados, según el nivel lingüístico del que formen parte.

1.3.1. Rasgos documentados en el nivel fonético-gráfico

En el ámbito fonético-gráfico la oralidad y la escrituralidad se percibe a través de la utilización de algunas grafías y de sus vacilaciones. La gran variedad gráfica que se ha hallado en este manuscrito de 1659 puede deberse a la evolución fonológica que se produjo en el

siglo XVI y que dejó obsoleta la ortografía, originando grandes confusiones gráficas. Asimismo, cabe resaltar que el concepto de corrección lingüística era mucho más amplio en esta época histórica que en periodos posteriores (Lapesa 1981: 312).

En cuanto a los rasgos representativos de la oralidad en este nivel es representativa del documento la total ausencia, por ejemplo, de la grafía <c> para el fonema interdental en cuyo lugar aparece siempre una <s>. Esta marca fonético-ortográfica refleja el seseo, rasgo característico del español de todas las hablas americanas. Como es bien sabido, el sistema medieval castellano de cuatro sibilantes –dos predorso-dentales africadas (una sonora *z* y una sorda *c*) y dos alveolares fricativas (una sonora *-s-* y una sorda *-ss-*)– sufrió una serie de transformaciones y cambios que lo redujeron a un sistema de dos fonemas sordos. En el centro-norte de España el fonema predorso-dental fricativo adelantó su punto de articulación y evolucionó al fonema interdental, mientras en el sur la confusión de fonemas originó el zezeo y çeçeo de los que proceden el seseo y el ceceo actuales. En América, aunque llegaron hablantes con y sin seseo, tras un periodo de convivencia de todas las variantes, se impuso la solución simplificadora (Fontanella de Weinberg 1992: 55) ya que la opción más sencilla es la que suele adoptarse con más facilidad.

En la documentación colonial se han registrado testimonios muy tempranos de este fenómeno en regiones como el Nuevo Reino de Granada en un trabajo de Cock Hincapié (1969: 138) en el que esta autora afirma que el seseo ya existía en el periodo comprendido entre 1550 y 1650. Además, ha sido documentado en el continente americano en diversos territorios como en Buenos Aires (Fontanella De Weinberg 1987a), en Puerto Rico (Álvarez Nazario 1982), en Costa Rica (Quesada Pacheco 1990) y en Venezuela y Ecuador (Sánchez Méndez 1997).

Este fenómeno puede observarse a lo largo de todo el manuscrito analizado en sustantivos como: *finesas* (f1v,3),[5] *persecusion* (f2r,8), *siudad* (f2r,30), *sason* (f1r,18), *mestisa* (f1r,19), *echisera* (f2r,10),

[5] La forma de cita entre paréntesis indica el folio del manuscrito en el que se ha documentado el ejemplo y si éste es recto o verso. El número situado tras la coma señala la línea exacta en la que se halla la palabra.

negosiasion (f1r,26), *clemensia* (f3r,16), *ofisio* (f3r,31-32), *alguasil* (f2r,30); en adjetivos como: *aboresible* (f1r,6), *susesivos* (f1r,15), *forsosas* (f2r,7); o en verbos como «hacer» en sus distintos modos y tiempos: *aser* (f1r,44), *asen* (f1r,7), *asiendo* (f1r,5), *asia* (f3r,31), *isieron* (f1r,31) e *iso* (f1r,45).

El seseo queda, por tanto, gráficamente comprobado y bien ejemplificado, también con vacilaciones gráficas en cuanto al número de sibilantes. Se encuentran algunas palabras escritas indistintamente con <s> o <ss> como, por ejemplo, *justisia* (f1v,28) y *justissia* (f1v,20).

Este fenómeno de ensordecimiento de las sibilantes se observa también en la utilización sin valor distintivo de las grafías <g, j> y <x>, que correspondían a los fonemas medievales /ž/ y /š/. Al reducirse estos fonemas a un único sonido sordo se produjeron confusiones gráficas como aparece atestiguado en América desde el siglo XVI (Fontanella de Weinberg 1992: 56). Así encontramos, por ejemplo, *muger* (f2v,1), *muxer* (f3r,21), *dixeron* (f3r,44), *digeron* (f3v,47), *mexor* (f3r,43), *relixioso* (f3v,43) y *correximiento* (f3r,22).

También rasgos representativos de la oralidad son las vacilaciones de timbre en las vocales no acentuadas, tanto de la serie palatal *i-e* como de la serie velar *u-o*. Se han documentado variaciones en palabras como: *pusible* (f1v,14), *conpusision* (f2r,32-33), *tiniente* (f2v,12), *inbiase* (f2v,19), *inbio* (f2v,3), *sigun* (f4v,29), *siguro* (f2v,10), *escrebia* (f1r,9), y *sostituyo* (f3r,30). No obstante, la aparición de estas vacilaciones va disminuyendo en el transcurso del siglo XVI si bien, en el caso del cierre de la vocal en *i* y *u* –como puede observarse en la mayoría de las palabras mencionadas a excepción de las dos últimas– penetran algunos ejemplos hasta el siglo XVII (Lapesa 1981: 312-313). Parece ser que el fenómeno perduró más en el habla americana, por lo menos en ciertas regiones, como muestra la vitalidad de fluctuaciones que existen en el español bonaerense, en Tucumán y en otras regiones hispanoamericanas hasta el siglo XVIII (Fontanella de Weinberg 1992: 62).

La velarización de sonidos en *aguelos* (f4v,5), donde se confunde la articulación labial /b/ con la velar /g/, y *guerta* (f4v,28), donde la articulación se refuerza con la velar protética (Sánchez Méndez 2003: 263), son también reflejo de la oralidad, así como las vacila-

ciones gráficas entre las bilabiales <b> y <v> por la desfonologización que se produjo y la duplicación del inventario de grafías en relación con los sonidos del nuevo castellano. En la segunda mitad del XVII la desfonologización ya se había consumado (Sánchez Méndez 2003: 241), pero la confusión ortográfica continuó hasta la actualidad. Para el fonema /b/ encontramos las grafías <b>, <v> y <u> en palabras como: *agrauios* (f5v, 30), *agrabio (f1*v,8), *ubiese* (f5v,10), *vbiese* (f5v,15), *esclabo* (f3r,42), *vasallo (*f1r,13), *obligasion* (f1r,27), etc. si bien hay que añadir a su identificación la dificultad paleográfica para dilucidar la grafía *v* en posición inicial.

En cuanto a los rasgos característicos de la escritura propiamente dicha o de la escrituralidad en el ámbito fónico-gráfico, se puede incluir la utilización de grupos cultos de consonantes. Durante todo el período áureo se lucha «entre el respeto a la forma latina de los cultismos y la propensión a adaptarlos a los hábitos de la pronunciación romance» (Lapesa 1981: 330) por lo que encontramos palabras como: *efectos* (f1v,23) o *protetor* (f3r,3-4) para un mismo grupo consonántico. En este caso quizá la desaparición de la velar podría deberse a un descuido, pero en la palabra *cxristiano* (f2v,20) la añadidura de la consonante podría responder a criterios específicos de la escrituralidad, pues parece intentar reflejar una grafía culta.

Ese mismo motivo pudo promover la escritura de palabras como *hicnominiosamente* (f3r,39) y *hecsactas* (f3v,9-10), ultracorrecciones de frontera dudosa entre la oralidad y la escrituralidad. Aunque podrían adscribirse como manifestaciones de la oralidad, pues quizá Henríquez de Sangüensa sonorizaría las velares pronunciando /k/ en vez de /g/ en *hicnominiosamente* (del latín IGNOMINIA) y el grupo consonántico /ks/ en *hecsactas*, (del latín *exactus*) parece ser una oralidad disfrazada. La grafía <h> en posición inicial deja entrever un deseo de escritura particular ya que la <h> era muda en este caso y tanto *hic* como *hec* nos remiten a las partículas latinas que podían haber sido amalgamadas a las palabras. No se sabe si Henríquez de Sangüesa escribió estas palabras intencionadamente creyendo que eran latinismos. Si fuera así, el simple deseo o intención de querer escribir bien, con un lenguaje culto y elevado parecería un motivo significativo para incorporarlas entre los rasgos característicos de la escrituralidad. Además, en otros documentos revisados del mismo

autor hemos encontrado la palabra *hicnominiosamente* escrita de la misma forma, lo cual puede indicarnos que la aparición de este vocablo no fue un hecho casual.[6]

Saber latín en la época de los Siglos de Oro no debía de ser extraño para algunos cargos de la administración indiana, ya que como indica Martinell (1994: 125) el conocimiento de esta lengua era característico de la clase dominante, del derecho y de la teología en Indias. Podría ser, por lo tanto, que el uso de estas dos palabras, escritas con rasgos de latinidad, fuese intencionado, al igual que el uso de otras locuciones y expresiones latinas que se encuentran en el texto.

De cualquier forma, la palabra *hicnominia* o *icnominia,* encontrada en varios textos no sólo de este autor, podía clasificarse sin ir demasiado lejos, como un simple fenómeno de la oralidad que confunde la velar sorda con la sonora como en la palabra *enicma* (f4v,46) ya que en los Siglos de Oro «era manifiesta la inestabilidad de la consonante en final de sílaba en el trueque de grafías <p/b> y <c/g>» (Penny 2004 [2000]: 313).

1.3.2. Rasgos documentados en el nivel morfosintáctico

Dentro de este nivel lingüístico podemos destacar como fenómenos de la oralidad las concordancias *ad sensum* propias de una comunicación inmediata o espontánea como la que se observa en el siguiente ejemplo –las cursivas son nuestras–:

(1) Me atropello tan hicnominiosamente aunandose con otro oidor que estaba*n* solo*s* en la sala llamado don fernando de belasgo yganboa que si fuese esclabo de cada uno Pienso que me trataran mexor (f3r,41).

---

[6] Aparece en una denuncia de 1652-53 realizada por el mismo Francisco Henríquez de Sangüesa en contra del calumniante Cristóbal de Roales (f1r,35) y también en otros documentos de otros autores como en una carta de denuncia a don Martín de Ariola (1659). Véase el apartado «Fuentes documentales» de este capítulo, donde se ofrece una descripción más detallada de estos dos documentos.

Otros rasgos propios de la oralidad serían algunas omisiones de conjunciones en enumeraciones como la siguiente:

(2) y que actualmente estaba y estoi representando la persona de btro biRey sin que me aya balido para escusarme de una afrenta tan grande ni calidad, *(ni)* meritos, ni puestos, y biendo que no podia salir [...] (f6r,27).

y omisiones de sustantivos que han sido previamente citados, como la palabra *peticiones* en el ejemplo que se expone a continuación:

(3) Y lo mesmo sucede que vtra magd fue serbido De despachar en fabor de sus basallos Para que la audiensia admita todas las Petisiones que se Presentaren, aunque no baian firmadas de letrados y con ser tan esPresa y tan santa no ay remedio y Peresemos todos, Dando Por despidiente que se yerran los Pleitos, o que vienen desconpuestas *(las peticiones)* y no reparan en que la Pasion los siega (f4r,7).

También en este ámbito pueden considerarse como rasgos de la oralidad las correcciones propias del autor en el desarrollo del discurso, probablemente para evitar un borrón o tener que repetir el folio entero, lo que le quitaría tiempo y le costaría dinero. Un ejemplo de ello es el siguiente en el que la corrección se incorpora gracias al uso del reformulador rectificativo *digo*:

(4) la real audiensia de lima *digo* de quito [...] (f2r,4).

Además, se encuentran en el texto algunas estructuras dialógicas que reflejan la oralidad a través del uso del discurso directo, como en el siguiente fragmento (los guiones y signos de puntuación incluidos entre paréntesis son nuestros):

(5) le dixe (-) sr cxptobal de roales Pues vm dice que en un paraxe que esta cerca de la billa tiene otra estancia. Quando io aya acabado de visitar esta juridision de otabalo. Y vuelva a entrar en la billa Podra vm tener juntos los indios y ganados con todos los papeles y mandamientos del gobierno allí le bisitare entrambas estansias (.) a lo cual me respondio (-) si no esta en mas que en

los mandamientos aqui los traigo (.) Y desabrochandose la ropa saco del pecho unos Papeles. Y disiendole yo (-) Pues que enicma es aberme dicho que todos los papeles los tiene en la villa. Y tenerlos aqui Pero vm se entenderá. (f4v,36-47).

El uso del discurso directo parece ser un recurso de legitimación de lo dicho que da mayor veracidad a lo relatado, pues supuestamente se consignan las palabras exactas que se emplearon. En algunos casos se incluyen, por ejemplo, preguntas en el mismo discurso directo que reflejan estructuras propias del habla como puede observarse en el siguiente fragmento:

(6) a lo qual coxiendole el pedaso de la bara que le abia quedado. y asiendola pedasos le dixe (:) venga aca, pues el es justissia (¿) quien le ha dado juridision para traer bara en el campo, en los Pueblos de los indios. y no solo en la juridision de la billa sino en esta de otabalo (?) (f5r,39-40).

Dentro de los rasgos característicos de la escrituralidad en el ámbito morfosintáctico podríamos incluir el leísmo. El leísmo masculino de persona se consideraba educado y cortés (Sánchez Méndez 2003: 294) y aunque el documento muestra un leísmo de complemento directo de cosa es probable que fuese intencionado por extensión de la consideración del leísmo de persona como culto y elevado. Los ejemplos que se encuentran, tanto en discurso directo como indirecto, son los siguientes:

(7) (a) viendo que la dicha mi muger tenia en el pecho un papel se *le* quitaron (f1v,5).

(b) a lo qual me respondio (-) Pues desa suerte todos han cometido delito (.) y yo le dixe (-) Pues si todos *le* han cometido todos lo pagaran (f5r,9).

(c) [...] se bengo de la villa, afrentandola y Poniendo vna orca como si fuesen traidores. Pregonando Por auto, que pena de la vida y Perdimiento de bienes. todos los labradores manifestasen el trigo que abian coxido, y Porque un pobre hombre no abia coxido su trigo y *le* tenia en pie. y bino a manifestarle en el estado en que estaba. y dichole su escribano, que quando *le* tubiese coxido y enserado lo podria benir a manifestar. y en esta buena fe se fue el

ombre. y apenas lo abia trillado, quando Despacho por el y sin que le baliese el aber benido a manifestarle. ni dichole el escribano que no era tienpo lo tubo Para ahorcar (f3v,18).

En el primer ejemplo, el pronombre *le* está remitiendo a un complemento directo de cosa, cuyo objeto es un papel; en el segundo, este fenómeno aparece en discurso directo, donde *le* sustituye al sustantivo delito; y, por último, en el tercer fragmento los dos ejemplos del pronombre remiten a la palabra trigo.

1.3.3. Rasgos documentados en el nivel léxico-semántico

Por último, en el campo léxico-semántico pueden encontrarse también varios aspectos característicos de la oralidad como el uso de vocablos imprecisos e informales propio de un discurso espontáneo como *fulano*:

(8) y disiendole (-) Pues que tiene que ber vm con este mandamiento. me resPondio (-) conpro mi suegro vna manada de obejas a *fulano* con este {4} indio (f5r,3).

el empleo de locuciones como *a banderas desplegadas* o *venir en nada*:

(9) y Porque le dixe que io no Podia dejar de segir mi justisia me cobro tan grande odio que *a banderas DesPlegadas* bolbio Por su amigo (f2r,20).

(10) y que Pues el fin era que se socoriese a vtra mag en nesesidades tan Presisas. y vtra mag mandaba que se conPusiesen en una moderada conpusision que la siudad ofresia treinta mil pesos. y no abiendo querido *benir en nada* se resolbio el cabildo a desPacharme a vtra magPor su procurador (f2r,41).

y el uso de expresiones como *tener mala voluntad, venir de mala intención, dar cien chochos* o *dar cuenta a dios*, como puede observarse en los siguientes ejemplos:

(11) y Paso la enemiga tan adelante que no solo a procurado destruirme y desonorarme. sino que puso todo esfuerso. en que no se le Diese a una yja mia vna beca de limosna en el conbento del car-

men, y obligo con su oposision tan fuerte a que el dean desta catredal fuese a las sinco de la mañana a darle el abito. y Porque conosiendo todos *la mala boluntad que me tiene* vn emulo mio. le escribio que io tenia atrabesadas en mi coreximiento sinco mil anegas de trigo Para rebender dexo la audiensia asiendo ofisio de presidente y Partio a la villa y [...] (f3v,5).

(12) y abiendole resPondido que como abia de bisitarla no biendo las tierras, y los ganados. me enpeso a Perder el respeto. y reconosiendo io que *benia de mala intension* y a probocarme -sin darme Por entendido me sali de la sala en que estabamos. y me fui a una guerta Donde me estube mas de una ora, quedando todos los que estaban sigun me dixeron alabando la cordura que io abia tenido y riñendo al dicho fiel executor. la desatension que abia tenido (f4v,25).

(13) [...] a lo qual me resPondio mas altibo y desconpuestamente que no las abia de presentar sino en el cabildo Para que alli se biesen. y bistome io tan yritado le dixe, *Daseme del cabildo sien chochos.* y como si io vbiese dicho vna gran Blasfemia me perdio el resPeto de tal suerte que me obligo a llegarme a el y coxiendolo De las puntas de las melenas desirle, mire quando able con los ministros del rey y tan superiores como io aBle con mucho resPeto y cortesia Porque si no lo metere de cabesa en un sepo, y le dare a entender que se me da mui poco de que sea rexidor de la villa (f5r,19-20).

(14) y en quanto a lo que dise De los señores p y oidores como ya son muertos y *abran dado quenta a dios* Paso a satisfazer otros puntos. y Porque dixe que *abran dado quenta a dios*, Dise que esto es ablar mal de los ministros, y no solo me prendio Por esto tan afrentosamente. sino que desPues De aberme echado de la carsel con causion juratoria de que me Presentaria en la real audiensia Benido a esta siudad desPues de tres meses. me da Por muy leal basallo de vtra mag y declara no aber probado la calumnia el calumniante sin darlo Por falso calumniante ni castigarlo y condenarlo sigun las leyes (f6v,4).

Asimismo, encontramos una serie de recursos estilísticos que pueden ser clasificados, al igual que las ultracorrecciones, en uno u otro ámbito, pues o bien reflejan una subjetividad propia de la oralidad o bien una intención de estilo elevado o poético propia de la escritura-

lidad. Ejemplo de ello son las metáforas, imágenes o hipérboles siguientes:

(15) que nunca Puede ser asertado señor que sean bisitadores los de la mesma gerarquia. y suPeriores de la mesma Plasa Pues a los que quisieren Pedir su agrabio les susedera lo mesmo que a mi Pues no es mas que aumentar enemigos Poderosos. y sobre quedar agrabiados *tienen afilado el cuchillo para que nos quiten la vida* (f2r,28-29).

(16) y bera vtra mag si le trato verdad y si allare que en un atomo falto a la que debo tratar a mi rey y mi sr *mandeme vtra magd cortar la cabesa* (f4v,1).

y el eufemismo o tabú *nesesidades forsosas* en:

(17) y me ensero en un calaboso con dos candados donde me tubo quatro meses y nuebe dias. sin degarme oir misa. ni que me biesen mi muger ni mis yjos ni que dexasen que ablase persona ninguna conmigo, y una noche me inbio dos ombres enbosados al calaboso Para que me buscasen todo el querpo hasta la lana de los colchones y almoadas y de la faldriquera *me sacaron hasta los Pedasos de papel que tenia Para nesesidades forsosas* (f2v,7).

En cuanto a los elementos propios de la escritura o escrituralidad en el ámbito léxico-semántico cabe destacar el uso de locuciones latinas empleadas en medio del discurso como *fustibus ex armis, sic volo sic iubeo* y *propter retribusionem*:

(18) me bolbieron a sercar la casa y con *fustibus ex armis* me bolbieron a Prender (f2v,17)

(19) y desPues me dieron mi casa Por carsel Donde no solo se me paso el año de alcalde sino que estube catorse meses sin mas causa, que *sic volo sic iubeo* ynpidiendome que Pudiese ir a los pies de vtra mag (f1r,34)

(20) Desconsuelo es grande Para los vasallos. Ber que sirbiendose al mesmo dios *Propter retribusionem* sirbiendo a su Rey y a su señor, aun con mas finesas que a dios no merescan los basallos, que los ministros de vtra mag los traten aun siquiera como a esclabos suios. asiendo aboresible a vtra mag siendo tan santo. con los grandes agrauios que les asen (f1r,2).

Esta última locución, sin embargo, podría clasificarse también como fenómeno de la oralidad ya que aparece una <s> –en vez de la <t> característica del vocablo latino– que podría estar reflejando un rasgo fonético.

1.4. CONCLUSIONES

El objetivo principal de este trabajo era ofrecer un estudio detallado de algunos rasgos característicos de la oralidad y la escrituralidad hallados en una carta oficial de 1659, escrita por Francisco Henríquez de Sangüesa y conservada en el legajo 64 de la sección V del Archivo General de Indias de Sevilla (AGI).

El marco teórico utilizado identifica los rasgos de la oralidad y la escrituralidad según los distintos factores de la situación comunicativa en que se presentan. La relación entre lo hablado y lo escrito se entiende, siguiendo a Koch y Oesterreicher (2007 [1990]), como un *continuum* que existe entre un polo de máxima inmediatez comunicativa y un polo de máxima distancia. De esta manera, se intentan evitar dicotomías estrictas como la concepción *medial* (fónico/gráfica) y catalogaciones en las que los hablantes son clasificados como 'primitivos' por un uso 'incorrecto' de la lengua oral y 'cultos' por presentar un cierto dominio de la escritura y un manejo 'correcto' de la lengua (López Serena 2007: 79).

La variación lingüística hallada en este documento es una muestra más de la variedad de rasgos de la oralidad y la escrituralidad que pueden encontrarse en la documentación colonial, ya sea desde un nivel fonético-gráfico, morfosintáctico o léxico-semántico. La presencia de estos fenómenos anima a estudiar la oralidad y la escrituralidad en los documentos indianos, evitando siempre, como se mencionaba en el apartado 1, cualquier tipo de polarización entre ellas.

FUENTES DOCUMENTALES

El único documento analizado en este trabajo es la *carta oficial* escrita por Francisco Henríquez de Sangüesa, recogida bajo el nº 1 del listado de fuentes documentales que se ofrece a continuación. Los dos otros documentos que se mencionan –el nº 2 y el nº 3– recogen los datos concretos de los manuscritos referenciados en la nota 6 a pie de página.

De cada documento se especifican el legajo exacto en el que se custodian, la fecha y el lugar de emisión, y su contenido.

1) Quito 64, San Francisco de Quito, 1659: «Carta de Francisco Henríquez de Sangüesa donde se queja del tratamiento recibido por algunos ministros».
2) Quito 64, San Francisco de Quito, sello de 1656-1657: «Carta del gobernador don Francisco Henríquez de Sangüesa en su defensa contra las acusaciones que le hizo Cristóbal de Roales».
3) Quito 64, San Francisco de Quito, 1659: «Carta donde se informa de los agravios cometidos por el presidente, el licenciado don Martín de Ariola».

2. A propósito del multilingüismo en el Quito colonial*

Juan Pedro Sánchez Méndez

La Audiencia de Quito, al igual que el resto del mundo andino en que se inserta, presentó durante la época colonial una compleja situación de contactos lingüísticos, cuyos resultados se pueden percibir hoy en día. En general los contactos se dieron, en primer lugar, entre el español y las lenguas indígenas, especialmente el quechua, muy presente en la Audiencia, y, dentro de los grupos europeos, en un segundo nivel, entre las diversas variedades del español que confluyeron en la región durante su colonización, por un lado, y entre el español colonial resultante con el vasco, por el otro. Todo esto da idea de la especial complejidad que este asunto alcanzó en un pequeño territorio donde la orografía se constituyó también en un elemento aislante y condicionante. Lo interesante es que podemos encontrar reflejada esta complejidad en los documentos coloniales que nos han servido para caracterizar y describir el español colonial de Quito. Esto viene a demostrar, asimismo, el valor filológico y lingüístico de la llamada documentación indiana ya no sólo para la reconstrucción y descripción histórica de una variedad, sino también de una situación particular.

---

* Una versión reducida de este trabajo fue publicada en las Actas del *XXVe Congrès international de linguistique et de philologie romanes*, celebrado en Innsbruck del 3 al 8 de septembre del 2007.

2.1. El contacto con el quechua

2.1.1. Marco teórico

Es ampliamente conocida la polémica indigenista, ya antigua en los estudios americanistas, entre los que defendían una influencia indígena, en mayor o menor grado según el estudioso, en la conformación de las distintas variedades americanas y los que se esforzaban en señalar lo escaso y nulo de esa influencia. Un resumen de ambas posiciones teóricas se puede consultar en Fontanella (1992). En general tras los primeros trabajos de los que señalaban una marcada impronta indígena en el español, como los de Lenz (1893), se dejaba traslucir el gran desconocimiento que a principios del siglo XX existía de las variedades del español, especialmente las peninsulares. Así pues, muchos de los rasgos lingüísticos observados en alguna región americana que en un primer momento se atribuían a influjo indígena aparecían después como de indudable origen dialectal hispánico. En este sentido, otros estudios con base más firme en la realidad dialectal española desmontaban fácilmente los argumentos indigenistas y mostraban implacablemente que fuese cual fuese la variedad americana estudiada la influencia indígena apenas rebasaba el nivel léxico y en ningún caso se podía justificar el indigenismo como uno de los factores que diera lugar a una diferenciación regional de las hablas americanas (Lope Blanch 1986).

En general, ateniéndonos a lo que se señala con abundancia de datos en los estudios en contra de la influencia indígena, podríamos concluir que resultaría injustificable y arriesgado suponer una influencia de sustrato como factor de explicación de las peculiaridades de las variedades americanas y de su dialectalización regional (Fontanella 1992). Se ha señalado que la influencia indígena sería apenas perceptible en la mayor parte de las ciudades americanas e inexistente en las hablas más cultas.

Sin embargo, esto no deja de ser sorprendente. Si tenemos en cuenta que nunca ha habido homogeneidad lingüística en América, sino que buena parte de la historia del español en su expansión y consolidación por la tierras del Nuevo Mundo se dio en contacto con multitud de lenguas, la pregunta que surge inmediatamente es la de por qué razón encontramos escasas influencias de las lenguas ame-

rindias sobre el español de América. En el fondo, como señala Zimmermann (1995: 12), la discusión entre los que piensan que hubo influencia indígena en el español y los que defienden todo lo contrario encierra un trasfondo marcadamente ideológico más que lingüístico, en el que lo que se discute realmente es el legado que guardan las culturas amerindias para las variedades del español americano, que para unos serían inferiores e indignas de conservación y para otros parte identificadora y esencial de lo propio.

La cuestión importante es que el español en su amplia expansión por todo el continente americano, desde el sudeste de Estados Unidos hasta Tierra de Fuego, ha mantenido una compleja red histórica de contactos con multitud de lenguas indígenas, que sólo en las últimas décadas ha comenzado a ser estudiada desde parámetros distintos a como se había venido haciendo (Granda 1995 y 1999). Hay todo un amplio conjunto de relaciones históricas entre el castellano y las lenguas aborígenes que dan cuenta de las más diversas situaciones de lenguas en contacto que pudieran imaginarse. Se trata de fenómenos de aculturación en los que se presentan hechos y problemas de superestrato (penetración de hispanismos e influencia del castellano en las distintas lenguas amerindias), relaciones de adstrato (transvase de elementos de una lengua a otra y formación de variedades híbridas, como, por ejemplo, las variedades andinas del español de ciertos grupos indígenas quechuahablantes, que vamos a ver a propósito de la Audiencia de Quito) y, finalmente, manifestaciones y problemas de sustrato.

Reducir a nada o casi nada la influencia de las lenguas indígenas en el español americano sería simplificar en exceso y obviar esta rica y compleja interacción entre lenguas e ignorar también la situación colonial en que se gestó. Muy al contrario, como se viene demostrando desde las últimas décadas, lo que ocurre es que esta influencia se da en otros contextos y con parámetros distintos a los manejados (López 2000). Como ha señalado Roth (1995: 36), y como veremos, el influjo de sustrato presupone factores como el bilingüismo, el nivel de habla considerado, el prestigio sociocultural del fenómeno lingüístico en cuestión y el grado de consolidación. Una cosa es el español estándar de cada república americana, sus hablas urbanas y otra es el español manejado por grupos indígenas de determinadas

regiones en las que la presencia de influjo es muy perceptible y cuyos modos de habla pertenecen a niveles subestándares y de escaso prestigio. Esto último se puede apreciar fácilmente en el mundo andino, o en las comunidades indígenas del sur de México, donde desde hace tiempo se vienen estudiando una serie de modalidades híbridas del español, denominadas 'medias lenguas'. Pero no sólo los grupos de base indígena, también a esto se añade la existencia de un conjunto de rasgos lingüísticos determinados en el habla de ciertos sociolectos de algunas capitales hispanoamericanas, en las que es posible verificar una influencia indígena que está ausente de la lengua de otros grupos sociales o de otros niveles de lengua, como en el caso del habla boliviana y paraguaya (Lipski 1996 y Granda 1988).

Hay que tener en cuenta que la mayoría de los estudios antiindigenistas han tomado como base de argumentación las variedades estándares del español de las distintas repúblicas americanas y el habla actual de determinados grupos sociales, urbanos y cultos en su mayoría donde no se observa ninguna influencia. Hace ya tiempo que Lastra y Suárez (1980) observaron que lo importante no es estudiar los reflejos estables en las variedades estándares del español del contacto español-lengua amerindia, sino que el influjo de las lenguas indígenas se ha de describir e investigar dentro del campo de las relaciones entre las lenguas indígenas y el español en situación de bilingüismo pretérita y moderna partiendo de la situación sociolingüística en que el contacto se ha dado. Ejemplo de este nuevo enfoque del problema son los trabajos de Granda (1991, 1995 y 1999), quien desde hace años viene explicando en su análisis una serie de fenómenos morfológicos en el español paraguayo por influencia del guaraní y otros tantos en el español hablado en determinadas localidades del noroeste argentino en el que ha identificado varios rasgos de influjo quechua.

En nuestra opinión, la pregunta de si hubo o hay influencia de las lenguas indígenas en todas o algunas de las variedades del español está mal formulada. Así planteada, habría que señalar a *qué* español se está refiriendo la pregunta. Si es el español normativo o estándar de cada zona, o la lengua general americana, huelga hablar de influencia indígena, salvo contadas excepciones fácilmente explicables. La tónica general de los estudios en contra del influjo indígena

ha sido la de rastrear la influencia de sustrato en niveles de habla urbanos y estándares, ya que la constatación de una influencia en una variedad de lengua considerada socialmente baja ha sido siempre motivo para hablar de un grado de influencia menor y, en consecuencia, irrelevante, lo que es inaceptable en palabras de Zimmermann (1995: 19).

Lo cierto es que a lo largo y ancho de las regiones americanas en las que hubo un contacto prolongado entre el español y una lengua indígena, apareció (y se mantiene en el presente en algunos casos) una serie de variedades mestizadas o indígenas del español, fruto de este contacto y de la situación marcadamente diglósica en la que tal contacto se dio. Estas 'medias lenguas' parecen ser también, como se desprende de algunos estudios, como el de Lipski (1996), el origen de determinados rasgos indígenas en el español de ciertos grupos sociales del mundo urbano en algunas ciudades andinas, que, al no gozar de prestigio tienen escasas posibilidades de poder influir en otros grupos sociales. También, aunque de manera indirecta, contribuirían a fomentar la conservación en algunas variedades regionales del español de otros tantos rasgos lingüísticos de origen hispánico que han desaparecido del resto, como la distinción entre *ll* y *y* en Paraguay (Granda 1988), o el leísmo masculino y femenino en Ecuador.

Esto se debe a las particulares circunstancias en las que se dio el contacto entre español y lenguas indígenas (Rosenblat 1964 y 1967). Durante la época colonial, el mundo indígena estuvo claramente segregado y la mayor parte de los indígenas habitaba en núcleos rurales y al margen del mundo europeo; pero había un segundo grupo indígena que estaba también presente en la realidad urbana, mucho más hispanizados o *ladinizados*, que constituían el puente entre sus compañeros y los colonizadores europeos, ya que eran esencialmente bilingües, con un español ya más cercano a su lengua, ya más cercano al castellano regional, según el diferente grado de ladinización.

Dado el marco diglósico en el que se insertaron las relaciones entre español y lenguas indígenas es evidente que desde los tiempos iniciales de la conquista debieron surgir en estos últimos grupos modalidades de tipo híbrido que luego evolucionaron hacia variedades subestándares estables básicamente orales del español con fuerte

impronta indígena y caracterizadas, como hemos dicho, por su escaso prestigio. Ejemplos de estas variedades híbridas se han encontrado reflejados en multitud de documentos en los que intervienen indígenas, lo que testimonia una continuidad histórica a muchas hablas actuales de indígenas que hablan español (por ejemplo, los que ofrece Cerrón Palomino 1992 y 1995). La presencia de este español en los documentos viene a constatar que se trataba (y se trata) de unas variedades propiamente indígenas de español que se iban abriendo paso también en la escritura. Por otro lado, los documentos en que aparece este español mestizado son una prueba de cómo esta variedad era capaz de conquistar nuevos espacios funcionales. En muchos casos, como señala Rivarola (1988), se trata de situaciones de bilingüismo muy restringido, que proyecta sobre el habla alteraciones fonéticas y transgresiones sintácticas y morfológicas de la norma peninsular establecida. Por la situación colonial y por la cultura discriminada de las poblaciones amerindias, sus variedades de español mestizado nunca pudieron ganar prestigio ni convertirse en variedad líder (Zimmermann 1995: 26 y ss).

Algunos investigadores del sustrato indígena en el español de América, como Roth (1995), insertan estas 'medias lenguas' como influencia de las lenguas precolombinas en el español dentro del marco más amplio del estudio de la integración lingüística de la población en los diferentes países latinoamericanos. De esta manera, entienden el caso de estas variedades mestizas como parte del proceso, inevitable en muchos casos, que lleva del monolingüismo indígena al monolingüismo en español, con abandono y desaparición de la lengua amerindia. Pero en otros casos, por la misma situación social en que tradicionalmente estos indígenas han vivido, muchas de esas variedades se han estabilizado. Como han señalado algunos estudios sobre el contacto de lenguas en América, el elemento de sustrato (o adstrato) del castellano americano en casi todos los casos está sujeto a restricciones de consolidación: esto es, se encuentra sólo en los sociolectos populares, en niveles de habla bajos o en situaciones de bilingüismo transitorio. Por lo tanto, hay considerables restricciones diastráticas que se deben tener en cuenta. Cuanto más alto es el sociolecto, más vigor tiene la norma suprarregional y menos afectado está por sustratos y adstratos locales. La influencia, que la hubo,

vendría por otra parte y con otros parámetros, como veremos más adelante.

2.1.2. El contacto con las lenguas indígenas en la Audiencia de Quito

La historia lingüística de Ecuador, al igual que la del resto de países andinos en la que se integra, ha estado caracterizada siempre por su plurilingüismo. Nunca ha habido allí homogeneidad lingüística, por lo que podemos hablar también de la historia de un marco fuertemente diglósico que se ha ido perpetuando hasta hoy a través de diversas lenguas en contacto y entre complejos procesos culturales y sociolingüísticos.

Ya antes de la llegada de los incas, las tierras que hoy constituyen Ecuador presentaban una gran diversidad de pueblos y lenguas indígenas. La última gran invasión se produjo poco antes del arribo de Pizarro, cuando el Imperio Incaico comenzó a expansionarse a lo largo de la Sierra sojuzgando gran parte de la región. Los incas eran el único grupo que mostraba un gran desarrollo cultural y alto grado de civilización. El resto de la población se distribuía en multitud de pueblos y lenguas diferentes que se escalonaban y estratificaban a lo largo del territorio. De esta forma, el quechua se convirtió en un elemento lingüístico aglutinante entre las diversas etnias y culturas. La entrada de la región en la esfera expansionista inca supuso, pues, un primer intento de homogeneización lingüística, por medio del quechua, y también el inicio de la configuración diglósica de sus sociedades.

En efecto, el quechua era uno de los pilares fundamentales sobre el que se asentaba el aparato administrativo del Imperio Incaico. Gracias a él se garantizaba la comunicación entre los diversos grupos étnicos y lingüísticos que se extendían a lo largo y ancho del vasto imperio. El quechua se convirtió en una lengua estándar que fue difundida a través de una política lingüística consistente en el envío de maestros a zonas conquistadas o el traslado de las elites dirigentes a donde pudieran empaparse de lengua y cultura quechuas. Ahora bien, esta situación no fue general en todas las zonas del imperio, como ocurrió en Ecuador, que mostró siempre divergencias en su grado de quechuización según las distintas regiones.

Uno de los principales motivos radica en que el desarrollo histórico de las variedades lingüísticas que han entrado en contacto allí se ha visto siempre muy condicionado por la orografía. El área que formaba la antigua Audiencia, especialmente la que comprende en la actualidad la República del Ecuador, muestra una compleja y accidentada geografía que ha condicionado de forma decisiva el asentamiento y la comunicación entre pueblos a lo largo de su historia. De norte a sur se extiende la doble cordillera de los Andes, que divide la zona en tres regiones: la Costa, entre la cordillera occidental de los Andes y el océano Pacífico; la meseta andina o Sierra en el centro, que constituye una alta meseta entre las cordilleras andinas, y el Oriente, desde la cordillera oriental hasta la Amazonia. Las amplias depresiones, la disparidad climática, las cordilleras muy elevadas con pocos y difíciles pasos naturales han sido elementos aisladores entre las tres zonas desde siempre.

Así pues, el quechua estaba arrinconando al resto de lenguas indígenas ecuatorianas y extendiéndose por el país cuando a mediados del siglo XVI los castellanos aparecen inopinadamente en el horizonte. En ese momento la quechuización de la Sierra ya había obtenido notables progresos, a diferencia de la Costa, donde hubo un dominio más nominal que efectivo. No obstante, la diversidad lingüística no sólo había logrado mantenerse, sino que perduraría con mayor o menor fortuna durante la época colonial posterior. Incluso en los primeros tiempos el quechua entraría en rápida decadencia y retroceso y las otras lenguas conocerían una efímera recuperación. Sin embargo, el quechua fue luego difundido en la zona por los misioneros entre los indígenas como *lingua franca* y lengua general que facilitaba la comunicación y la posterior evangelización, al igual que otras lenguas amerindias, como el aimara.

En la Sierra había todavía disparidad de lenguas en la segunda mitad del XVII (Toscano 1953: 26), pero la tendencia era a que español y quechua se extendiesen en detrimento del resto de lenguas, que terminaron desapareciendo, y compartieran (y compartan) el territorio y la sociedad, fruto de lo cual fueron las constantes interferencias propias de toda situación de lenguas en contacto y una notable influencia quechua en el español de algunos individuos o grupos sociales. Podemos decir que durante la época colonial, la historia lingüís-

tica del Ecuador se incluye y sigue las pautas del resto de regiones andinas de América caracterizadas por presentar una sociedad integrada por un minoritario núcleo colonizador europeo y mestizo en contraste con una gran masa de población indígena.

Por otro lado, los mismos factores geográficos que condicionaron la expansión del quechua se impondrán ahora para la expansión del castellano, que conocerá distintos grados de consolidación social en las regiones de la antigua Audiencia. Esto ha dado como resultado que la complejidad de su situación lingüística, pasada y presente, no sea la misma en todo el país: hay que distinguir entre la Sierra y la Costa. El medio geográfico y climático de la meseta serrana facilitó antes de la conquista la existencia de poblaciones sedentarias. Estos pueblos fueron dominados e integrados fácilmente en el Imperio Incaico, lo que los acostumbró a una disciplina estatal, que luego favorecería la conquista y el sometimiento a los castellanos. Tras las primeras resistencias, se organizaron rápidamente el gobierno colonial, la explotación y la colonización del territorio a partir de la espléndida cabeza de puente que supuso la ciudad de Quito. En la Sierra, el grueso de la población ha estado formado desde siempre por indígenas; le siguen, muy por debajo en número, los mestizos, mulatos y africanos. El elemento europeo siempre fue minoritario. Y a pesar de la rápida conquista y dominación del territorio, la difusión del español fue un proceso muy lento, al igual que ocurría en otras zonas montañosas de los Andes, dificultado por la configuración geográfica del territorio, por la desproporción demográfica entre europeos e indígenas, por las barreras del contacto interétnico, por la precariedad de los medios de enseñanza y por otros factores variados, como la evangelización en quechua. El panorama que ofrecía la Costa era muy diferente. El medio geográfico no favoreció el desarrollo de una unidad cultural o de gobierno anterior a la llegada de los europeos. Los castellanos se vieron obligados a asentarse firmemente en la Costa, ya que suponía la única vía de fácil penetración hacia la meseta interandina. Pero aquí no pudieron sujetar y pacificar a los indígenas tan fácilmente como en la Sierra, algo que, por cierto, tampoco habían conseguido los incas. En la Costa la población desapareció (por las guerras, las pestes o la opresión), fue mestizada, o huyó a las zonas alejadas del conquistador. Hay testimonios contemporáneos

que indican que en la época colonial apenas quedaban ya indígenas en la Costa.

Así pues, fue en la Sierra donde se produjo el contacto principal entre quechua y español. El quechua, que había retrocedido en una primera etapa, pasa a desempeñar un doble papel de índole muy distinta a la anterior: por un lado, perdió su connotación de lengua prestigiosa que le arrebató el castellano y adquirió un estatus de lengua B, connotada socialmente, de los dominados y de los núcleos rurales, que, a su vez, lo utilizaban como elemento de resistencia a la castellanización y la sumisión a los dominadores. Pero, por otro lado, continuó su expansión sin perder su carácter de lengua general.

En efecto, a los evangelizadores no escapó la importancia de las lenguas de gran difusión y aprovecharon para sí la anterior política lingüística incaica para extender el quechua como lengua de evangelización. Los propios castellanos también vieron pronto las ventajas del quechua como lengua extendida o general que les facilitaba la conquista y comunicación con los distintos pueblos andinos. De esta forma, y paradójicamente, la Sierra volvió a ser quechuizada, ahora con más éxito, pero ya no por los incas, sino por los españoles, especialmente los misioneros. Se produjo, una curiosa perversión lingüística con una doble vertiente: 1) desde la vertiente religiosa, el convertir el quechua en lengua general, suponía convertirlo en lengua de la Iglesia Católica, someterlo a una codificación y estandarización que permitiera su enseñanza y, a la vez, dotarlo de unos contenidos espirituales y culturales que le eran del todo ajenos; 2) desde la de la dominación, su objetivo era asegurar la 'occidentalización' del indígena, ya que mediante la evangelización en quechua se le hacía abandonar sus costumbres, sus tradiciones, para adaptarlo a los cánones del dominador. Se producía la paradoja de integrar al indígena en los presupuestos occidentales pero en una lengua, el quechua, que, como veremos, no tenía cabida en la sociedad colonial monolingüe.

Sin embargo, aunque el quechua estaba presente en la sociedad quiteña y el castellano era también hablado en el mundo indígena por un buen número de individuos con grados muy diversos de bilingüismo, no hemos de olvidar que, como afirma el lingüista peruano Rivarola (1995: 148), a propósito del mundo colonial peruano, pero igualmente válido para nuestra región:

> La sociedad colonial andina fue una sociedad de monolingüismos insulares, es decir, una sociedad en la que los grupos sociales están básicamente encerrados dentro de los límites de su lengua y se relacionan apenas a través de los delgados y frágiles vasos comunicantes de la intermediación idiomática.

De esta manera, la sociedad indiana perfiló nítidamente una profunda dicotomía entre mundo urbano (hispánico) y rural (indígena). La mayoría de los indígenas que vivían en estos entornos fue siempre monolingüe y nunca llegó a aprender el castellano, que era sólo empleado por una minoría de ellos. El marco diglósico se fue conformando a medida que cada una de estas sociedades se aislaba de la otra, de manera que el castellano asumió las connotaciones de lengua del dominador, de la cultura, de la administración y de las ciudades, frente a las pocas lenguas indígenas que se extendían como lenguas generales de evangelización, que pasaban a connotarse como lenguas rurales, de los dominados, no hispanizados y no cristianizados. Sin embargo, quechua y español no estuvieron separados tan tajantemente como se podría pensar, de ahí que se hayan señalado una serie de influencias mutuas en el habla de determinados individuos y grupos sociales. La cuestión radica en poder describir de qué manera se entremezclaban en esta sociedad ambas lenguas.

La principal forma de vinculación entre el mundo indígena y el español, utilizada también como elemento de aglutinación política, religiosa, cultural y lingüística, fue la integración laboral de las comunidades indígenas. Los sistemas de utilización de la mano de obra diferían según los lugares y las épocas y, en general, se establecían en la mayoría de los casos de acuerdo con los presupuestos de organización sociocultural indígena, sobre todo en las sociedades indígenas complejas en las que los españoles encontraron condiciones diversas de esclavitud y servidumbre, que perpetuaron en su provecho. Estas prácticas prehispánicas continuaron en la época colonial mediante el régimen de *tandas* en México o la *mita* del mundo andino, y consistían en prestaciones laborales temporales en actividades de interés público, como la minería, los obrajes, creación y mantenimientos de caminos, puentes, etc., en las ciudades. También se practicó el trabajo semivoluntario de mano de obra atada o semiservil en las categorías conocidas como *yanacona*, especie de siervos vincula-

dos a la tierra, y *naboría*, término caribeño que los españoles aplicaron en Nueva España y que más tarde se transformó en el *laborío*, con el que se describían diversas formas de mano de obra indígena. A esto se une el hecho de que la emigración europea estaba constituida en su mayor parte por hombres y, por ello, la mujer indígena desempeñó un papel importante como criada, compañera del conquistador o madre del mestizo que venía al mundo. Además, ya avanzada la sociedad colonial, era frecuente que los hijos de los colonizadores tuviesen nodrizas indígenas y se criasen con niños indígenas que hablaban (y a los que se le hablaba según quien era el interlocutor) unas veces en quechua y otras en español. Por lo tanto, cualquier criollo debía de encontrar perfectamente normal el quechua en su entorno, y aun hay noticias que nos llegan de documentos y escritos del siglo XVII de que siempre hubo colonizadores que lo entendían más o menos, aunque no lo hablaban.

Desde muy temprano, y a causa de la necesidad impuesta por los hechos, comenzaron a surgir en determinados grupos indígenas más vinculados con el mundo colonial europeo modalidades híbridas del castellano. Al igual que pasa para otras zonas de América similares, hemos encontrado estas modalidades en algunos documentos de la Audiencia en testimonios de indios. Estos documentos se convierten en una rica fuente que abre grandes perspectivas a su investigación, pues nos permiten constatar cómo desde un principio estas modalidades se fueron abriendo camino poco a poco. Se trata mayoritariamente de textos en los que un escribano recogía la declaración oral de un testigo de unos determinados hechos. Otras veces son cartas, peticiones o denuncias sobre los abusos de una autoridad firmadas por indígenas. Y esto no deja de ser significativo, porque el español del resto de documentos de la Audiencia en el que se expresan criollos o mestizos la presencia indígena no existe, a excepción de determinados indigenismos regionales o generales. Es decir, que estas modalidades híbridas estaban reducidas a estos grupos sociales de base indígena y ausentes, hasta donde la documentación nos permite deducir, del resto de los grupos sociales de la sociedad quiteña. Esta documentación nos permite afirmar que había, por tanto, una media lengua conformada ya desde al menos principios del siglo XVII en Quito. Es significativa, asimismo, su vinculación limitada exclusi-

vamente a grupos sociales de base indígena y su carácter negativo, lo que impedía cualquier influencia sobre el español urbano.

Por lo tanto, en el Quito colonial, convivían socialmente y sin mezclarse, el español de la sociedad hispánica, el quechua de los indígenas, y una media lengua, híbrida, a partir de miembros de estos grupos más vinculados con la sociedad hispánica. Junto al español hablado en las ciudades y de la administración, el español de la cultura, de la enseñanza y el de la clase criolla y el popular de las clases bajas y mestizos (que es el que se encuentra en la mayoría de los documentos de la Audiencia), y junto al quechua, hablado en las zonas rurales por indígenas que apenas articulaban alguna palabra en castellano, existía una tercera variedad estable de intermediación, utilizada por una extensa población, indígena también. Era la lengua de caciques y otros mestizos y muy probablemente consistía en un *continuum* que iba desde la expresión exclusivamente en quechua a la expresión en español, producto del bilingüismo en un contexto fuertemente diglósico y del cruce y contacto entre español y quechua. No se trata del español hablado por los indígenas, considerado más o menos vulgar, ni de un español influido por el quechua, ni el español de quechuahablantes que lo hablan «mal». El español que hemos encontrado en algunos manuscritos nos hace sospechar que es el español *de* estos indígenas, su lengua, junto al quechua, una modalidad híbrida de base quechua y los documentos en los que aparece es su expresión escrita, testimonio precioso que muestra en el pasado una situación lingüística que se da en la actualidad.

Esta situación de presencia de las dos lenguas y la modalidad de intermediación en un mismo entorno hubo de prolongarse en los siglos posteriores. Por ejemplo, en una geografía publicada en Barcelona en 1833 (*El nuevo viajero universal en América*) se puede leer (*apud* Toscano Mateus 1953: 26):

> La lengua que se habla en Quito y su provincia no es uniforme. Unos hablan la castellana y otros la de los incas, particularmente los criollos, que usan también aquella, pero una y otra adulterada con cosas de ambas. La primera que pronuncian los niños es muchas veces la de los incas, por ser indias las nodrizas no hablando con frecuencia la castellana hasta cinco o seis años.

Así pues, en el Quito colonial de los siglos XVI, XVII y XVIII, al margen de los españoles, podemos distinguir dos grandes grupos lingüísticos y sociales: en primer lugar, había una gran mayoría indígena, muy superior en número a europeos, mestizos y africanos juntos, que vivía sometida al gobierno colonial en encomiendas, en haciendas o en núcleos rurales. Su hispanización fue mucho más penosa, lenta, fragmentaria y escasa, por lo que eran esencialmente monolingües en quechua no tanto por sus reticencias a castellanizarse, como por la misma indolencia de los castellanos para escolarizarlos y enseñarles el español. En su relación con la administración o la autoridad colonial necesitaban siempre de un intérprete, llamado *lengua* o *indio ladino*. No obstante, había un segundo grupo de indígenas, habitantes de núcleos rurales también, pero presentes en la realidad urbana y mucho más hispanizados o ladinizados, que constituían el puente entre sus compañeros y los colonizadores europeos, ya que eran esencialmente bilingües, con un español ya más cercano al quechua, ya más cercano a la variedad regional, según el diferente grado de ladinización.

¿Qué tipo de español era el hablado por estos individuos? Se trataba de una nueva variedad indígena del español de base quechua. Era un español mestizo, que existía como puente entre dos lenguas y dos mundos no tan distantes. Un análisis de los distintos escritos en los que intervienen estos indígenas con su español mestizo nos muestra una gran cantidad de elementos fonéticos, morfosintácticos y, sobretodo, léxicos de tipo popular, regional, vulgar o subestándar del español. Esto en todo caso evidencia que este español no procedía de la escuela, donde lo que se impone son formas y modelos normativos, sino que se aprendió del contacto cotidiano y de la interacción con grupos colonizadores castellanos de todas las clases sociales, sobre todo las menos instruidas.

Junto a los testimonios de indígenas ladinos que servían de intérpretes entre individuos quechuahablantes y la administración hispanohablante aparecen también numerosos documentos coloniales autógrafos realizados por *caciques*, o gobernadores y principales indígenas, que o han sido escolarizados o hablan español. En los documentos redactados o dictados por estos individuos se revela una serie

de estructuras gramaticales de retención e interferencia notable entre quechua y español. Veamos algunos ejemplos.

En su estudio sobre el español de Ecuador, Toscano Mateus (1953: 202-203) afirma que en la actualidad los indígenas que hablan español suelen omitir el pronombre complemento directo en oraciones que no tienen más que ese complemento, y en otras ocasiones suprimen tanto en el complemento indirecto como en el directo. Estas supresiones de pronombres se dan también en quechua ecuatoriano. Esto que ocurre actualmente ya está testimoniado en documentos de Quito del siglo XVII en los que intervienen indígenas, como, por ejemplo, el siguiente:

(1) y mando a un moso mestiso que le asotase a este declarante sinquenta asotes y dicho moso fue lleuando al declarante para el corredor y *hiso sacar los calsones* y *amarro* en el Pilar piez y manos y *asoto* se llego la muger de este declarante y dho don Matias hincandoze pidiendo por dios a que *soltase* y no *asotase* (Quito-1732-154).

Otro ejemplo de interferencia en este español es la supresión del artículo, del que el quechua carece:

(2) dixeron publicamente que si *carta* de ygnasio de Guzman lo desia ellos no lo auian dicho y que el era quien mentia con *gouernador* [...] (Popayán-1669-65) [...] y dicho Matias saco *sombrero* y *capa* del dho D Pedro para la calle [...] (Quito-1732-177).

A estos testimonios del pasado se suman los ejemplos que podemos encontrar de la mano de la literatura andina moderna, como la del escritor peruano Arguedas, en cuyas obras muchas veces aparecen indígenas que hablan un español peculiar y que coincide en la mayoría de sus rasgos con el observado en los documentos y cartas de indígenas castellanizados de la Audiencia de Quito. Parece que estamos ante una modalidad propiamente andina de español y resultado del contacto prolongado de dos lenguas, quechua y español, hablada por y entre diverso número de individuos, que a su vez hablaban quechua como primera o segunda lengua.

2.2. CONTACTOS ENTRE VARIEDADES DEL CASTELLANO Y CON EL VASCO

El tercer y último grupo cultural y lingüístico estaba compuesto por europeos y mestizos. Y en este caso hemos de hablar de los grupos urbanos, pues era aquí prácticamente donde residía el grueso de la población colonial europea. El español de las ciudades presentaba escasos o nulos elementos procedentes del sustrato o adstrato quechua. Así se desprende también de los documentos que hemos analizado y cotejado. La lengua castellana de los grupos colonizadores que se hablaba en la Audiencia era el resultado de la originaria nivelación y estandarización de las diferentes variedades dialectales de los colonizadores que entraron en contacto en el territorio, al igual que había ocurrido en el resto de las demás áreas americanas. Sin embargo, a diferencia de otras regiones donde es factible pensar en una koiné originaria de base meridional de la que deriva la modalidad española actual, como señala Rivarola (2001: 85-106 y 2005: 804 y ss), frente a la homogeneidad inicial que se supone a las koinés en el mundo andino es mejor hablar de una *reestructuración patrimonial*, que, en su opinión, explicaría mejor la distribución social de determinados fenómenos lingüísticos de base castellana septentrional. Porque socialmente la lengua funcionó también de manera distinta a Europa en las jóvenes sociedades. Como indica Rivarola (2001: 79 y ss) se trataba de la misma lengua europea, pero con una diferente configuración interna, menos perceptible en los niveles altos de la sociedad, pero susceptible de crear también tradiciones de habla y de escritura propias.

Este español andino, donde aparecen rasgos del español septentrional ausentes de otras regiones (a excepción relativa de la Costa, con un matiz más meridional), propio de los criollos, de los mestizos y de las ciudades estaba influido por el aislamiento de la región y por las especiales condiciones históricas y sociales de la Audiencia. Es un español muy conservador, que debió de mantener una gran lucha para alcanzar su nivelación, sobre todo en las zonas alejadas de los centros urbanos. Incluso en el XVIII encontramos en los documentos ecuatorianos ejemplos de vacilaciones y variación lingüística que eran propias del español del siglo XVI.

La influencia del quechua difícilmente podía llegar a una sociedad monolingüe encerrada dentro de los límites de su lengua, su cultura y su relación social. Sin embargo, este español no se iba a ver libre de influencias de otra lengua, sólo que ahora esta lengua no era exterior al grupo, sino que procedía de su interior y, además, en muchas ocasiones de elementos prestigiosos en la sociedad colonial. Me estoy refiriendo a los vascos, que añadirán una nota más al complejo panorama de lenguas en contacto del Ecuador colonial.

No hay aún estudios exhaustivos acerca de la procedencia de los colonizadores peninsulares de la Audiencia. El aporte meridional (andaluz, extremeño y canario) parece que fue mucho menor que el que se asentó en otras zonas americanas. La mayoría de los colonos debía de proceder de zonas castellanas y norteñas peninsulares, entre ellos gallegos y vascos.

Los vascos se establecieron mayoritariamente en la Sierra (Toscano 1953: 36). Además, participaron activamente en la vida colonial y formaban muchas veces parte de las clases dirigentes. En los documentos de la Audiencia, sobre todo los del XVII, la alusión a los vascos tanto directa, como indirecta, es constante. Son inexpugnablemente vascos apellidos que aparecen como Araus, Asiaín, Aybar, Beitía, Ibarra, Landázuri, Larraín, Larráspuru, Larrea, Ledesma, Legázburu, Mendiola, Oñagoitia, Savarría, Sulueta, Unsueta, Zárate, etc.

Además, la presencia vasca está directamente testimoniada desde finales del XVI en numerosos textos. Por ejemplo, en una información y denuncia de abusos de los oficiales de la Audiencia de un tal Francisco Henríquez de Sangüesa, de 1659, se habla de ellos y de su participación en la sociedad colonial:

(3) [...] un hombre llamado el maestro seruantes se llego en los portales de la plasa donde estauan en un corrillo muchos viscainos [...] y el dicho maestro entro disiendo, sierto que si se dan mil ducados por un biscaino no se si se allara, a lo qual respondio un uiscaino Pues que somos muchos y el maestro seruantes respondio, Pues mas auian de ser y el uiscaino dixo es plugiese a dios fueramos siquiera otros quinientos [...] (Quito-1649-1659).

Sin embargo, y esto es interesante, el denunciante hace después referencia a la lengua vasca, cuando se queja al virrey de que el gobernador de Quito, vasco también, se dirige a sus oficiales y compañeros «entre sí hablando su lengua cuando tratan sus negosios de manera que nadie los entienda lo que secretamente tratan».

Hace ya tiempo que algunos investigadores, como Echenique (1986), han venido señalando la influencia vasca en la configuración de las hablas americanas. A fenómenos de índole fonética, como la pronunciación predorsal de la /s/ mayoritaria en las regiones americanas, que los vascos, junto con los meridionales, contribuirían a difundir, se añaden otros, aunque muchos menos, de tipo morfosintáctico, de los que señalaremos aquí uno presente en ciertas modalidades del español hablado en Ecuador, como es el del leísmo femenino, o uso de *le* por *la* para el acusativo femenino singular. En España tal leísmo está ausente de casi todas las regiones o es muy escaso. Tan sólo aparece, como han puesto de manifiesto algunos estudios, en hablantes bilingües vascos por influencia del euskera, dado que en él no existe el género. Pues bien, este leísmo también se testimonia en documentos de Quito del siglo XVII y XVIII en los que intervienen individuos con apellido vasco: por ejemplo «y que hauiendo reconocido que no se recuperaba la susodicha, huvo de dezir Missa sin confessar*le*» (Popayán-1745-193).

Si tenemos en cuenta que también entre los grupos indígenas de Ecuador aparece leísmo femenino, esta vez por influencia quechua y por las mismas razones que el vasco, nos encontramos con un fenómeno subestándar del español ecuatoriano que tiene su origen a la vez en dos grupos sociales diferenciados: uno con prestigio y otro sin él.

Aún está pendiente un estudio más pormenorizado de la influencia vasca en la configuración lingüística del Quito colonial.

En resumen y para concluir con este recorrido, quizás demasiado esquemático y simplificador, nunca ha habido homogeneidad lingüística en Ecuador. Su historia es muy parecida a la del resto de regiones andinas. La complejidad de los contactos lingüísticos parte de antiguo, primero en la convivencia entre la multitud de lenguas indígenas que allí se hablaron, luego con la imposición del quechua que supuso la instauración de un primer marco diglósico y finalmente

con el nuevo marco diglósico, cualitativamente distinto que supuso el contacto entre quechua y castellano. En un mismo territorio, durante siglos encontraremos a grupos sociales que viven refugiados en su monolingüismo, ya sean indígenas quechuahablantes, grupo de los dominados y con una lengua connotada negativamente, ya sean españoles, con una lengua prestigiosa y dominante; por otro lado, producto de este contacto lingüístico, encontramos también a individuos que hablan un español peculiar, un criollo de base española en la que intervienen elementos subestándares del español y elementos estructurales del quechua. A este marco tan complejo se añade el hecho de que incluso en el grupo dominante, el de los europeos, tampoco había, al menos al principio, homogeneidad lingüística, pues, su español será resultado de la nivelación de los distintos dialectos peninsulares que entran en contacto en una zona alejada con predominio de los rasgos más septentrionales en la Sierra y más meridionales en la Costa. A esto se suma asimismo la presencia del vasco o, si se prefiere, del español hablado por vascos que transmitirá también algunas de sus características o contribuirá, como en otras zonas, a la nivelación idiomática.

La situación actual de Ecuador continúa, como inercia, el panorama presentado aquí. Valdría la pena dedicar esfuerzos en la investigación diacrónica de este contacto de lenguas y de estas variedades subestándares, interlectos o modalidades de transición entre una lengua y otra, a fin de arrojar luz sobre muchos problemas actuales de la dialectología hispanoamericana.

FUENTES DOCUMENTALES

(Popayán-1669-65): *Legajo Quito, 67*: Peticiones y denuncias de Pedro Porras y Francisco Dogoya, caciques, sobre pacificación y poblamiento de Indios que se habían alzado.

(Quito-1732-154): *Legajo Quito, 62*: Declaración sobre malos tratos y agravios de Francisco Collaguro, indio principal de Tumbaco, de cincuenta años.

(Quito-1732-177): *Legajo Quito, 62*: Declaración sobre malos tratos y agravios de Vicente Cachiguango, Cacique Principal de Tumbaco, de treinta y cinco años.
(Quito-1649-1659): *Legajo Quito, 64:* Información y denuncia de abusos de los oficiales de la Audiencia de Francisco Henríquez de Sangüesa, Procurador General de Quito.
(Popayán-1745-193): *Legajo Quito, 374*: Petición y denuncia de Pedro de Salazar, vecino de Popayán.